



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 27 MAY 2015

**VISTO:** las actuaciones Letra TCP VA N° 9/2015, caratuladas:  
"S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARIA CONTABLE 2015"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Resolución de Presidencia N° 258/2015, obrante a fojas 150, en la cuál se destacó en comisión de servicios al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, el día 14 de Mayo del corriente año, la Dirección de Administración procede a liquidar los viáticos correspondientes, según obra a fojas 156, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Que mediante Nota Interna N° 1221/2015 Letra: T.C.P. Deleg TOLHUIN, obrante a fs. 157, el agente de referencia informa los motivos por el cual no asistió a la Delegación de Tolhuin el día 14/05/15, solicitando realizar la comisión autorizada el día 28 de Mayo del corriente año.

Que en virtud de todo ello, corresponde en relación a la comisión autorizada por Resolución de Presidencia N° 258/2015, compensar el pago del día 14 de Mayo del corriente e imputarlos a la comisión que se efectuará el día 28 de Mayo.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 28 de Mayo del corriente, al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Compensar el pago de viáticos del día 14 de Mayo del corriente e imputar el mismo a la comisión solicitada para el día 28 de Mayo, ello en relación a la comisión autorizada por Resolución de Presidencia N° 258/2015, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, notificar al agente comisionado, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 284 /2015.**

|                     |
|---------------------|
| TCP                 |
| Col. fección<br>LGS |
| Control             |
| Cerrado<br>4        |

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia